

4^o Señores: No deya de Caurar admirar. aun a los indiferentes, que los

Venacruz 1.^o de Oct.^o del 1796.

Mi venerado dueño y Sr. En el Correo pa-
sado escrivi al S. por mano del Sr. Romero
remitiendole varios Estados del Comercio de
este Puerto q. deseo hayan llegado, y con es-
ta esperanza no los sup. Ahora incluyo
el de la extraccion de plata p.^a c.^{ta} del Reyno
los mismos años, pues aunque no tiene co-
nexion con los intereses mercantiles en Na-
cion de la mo supo, la tiene en lo político pues
uniendo estas cantidades á las q. contienen de
la misma especie los otros Estados se verá
el producto total q. de ella da este Reyno en
cada año. p.^a a fuera, y comparandola con
la q. se haya acuñada (cuyos estados) con-
dexo tendrá V. S. se verá tambien el vo-
brante q. aqui queda p.^a circulacion, ó el
q. falte p.^a esta si la extraccion ha sido



El mota antigüedad
existencia física de la
terceros estos, a
en, pero si se refle-
podemos y ficos
ción por los atua-
rtacion y exportar
sin otro objeto que

por signos memu
puede el Comercio
en lo material
el considerable
ellos para facilitar
grandes operaciones
oportunitamente
debia por su Co-
ir con los pimientos,
e absolutamente
avance y casi de
marca está bava
y bavan las lan-
esta obra moder-
artills, adoptadas

de la America sep-
enter situadas en
publicos las dorte
vein de los Albitos
y quando las llubias
la Cierre
te, las necendades que exige la Carencia de un agente tan
erencial, o elem. preiso para la subsistencia de todo cuerpo
humano y todos los seres Animados

mayor, lo q^d se habria verificado en algun año.
De muy buena gana me huviera dedicado á
formar este Estado, pero no me ha dado lu-
gar el trabajo de estos meses, y tanto esto
como otras cosas utiles quedarian p.^a mas ade-
lante, quando organizado como espero verlo den-
tro de poco este utilissimo establecim^{to}. y dado
sento los brazos auxiliares q^d aun nos faltan
pueda dedicar me con algun desahogo á calcu-
lar utilmente sobre esta porcion de la Monar-
quia, que me persuado es susceptible de mucho
mas de lo q^d se ha ablado y escrito de ella &^a

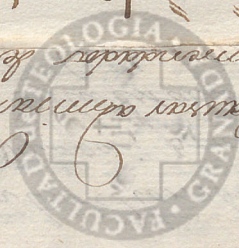
La lastima es q^d las brechas q^d se le estan abri-
endo con procedimientos q^d no necesito decir p.^a
q^d V. S. las penetre detendria el vien que otros
anteriores le hivan proporcionando, y como V. S.
sabe q^d los progresos ó decadencia es siempre
el resultado de aquellos, podria deducir á q^d
como de la balanza esta esto inclinado. No
quicxo extenderme p.^a q^d se la moderacione



Extracción de Caudales por cuenta de S. M. para España y América en los años
 a que se refieren los Estados de Comercio Remitidos en el Courso anterior

Años.	Para América	Para España	Totales Pesos.
1790.	3.727.054	4.292.196	8.019.251
1791.	5.516.399	5.021.342	10.536.742
1792.	4.509.065	4.403.475	8.912.538
1793.	9.407.573	5.000.522	14.408.095
1794.	5.290.219	5.082.001	11.372.221
1795.	6.389.582	3.470.328	9.859.911
	34.838.872	28.269.867	63.108.740

Veracruz 10 de Oct. de 1796.



No. Fermos: No. de Causas admitidas. am. de los envios, que los
 han de depositar tam. Remitidos. Resto. en Remota antigüedad

por sufriendo por consecuencia el pueblo indígena y clasificado
 de las Recaudas que exige la Carrera de un agente fan
 esencial, e ítem, precio para la librería de los
 sumarios y libros de los



El Sr. D. Juan de Dios Obispo de Granada
y de Canarias

El Sr. D. Juan de Dios Obispo de Granada
y de Canarias

De Granada

De

El Sr. D. Juan de Dios Obispo de Granada
y de Canarias

Libros	Valor	Valor	Valor
101	10.500	10.500	10.500
102	10.500	10.500	10.500
103	10.500	10.500	10.500
104	10.500	10.500	10.500
105	10.500	10.500	10.500
106	10.500	10.500	10.500
107	10.500	10.500	10.500
108	10.500	10.500	10.500
109	10.500	10.500	10.500
110	10.500	10.500	10.500
111	10.500	10.500	10.500
112	10.500	10.500	10.500
113	10.500	10.500	10.500
114	10.500	10.500	10.500
115	10.500	10.500	10.500
116	10.500	10.500	10.500
117	10.500	10.500	10.500
118	10.500	10.500	10.500
119	10.500	10.500	10.500
120	10.500	10.500	10.500
121	10.500	10.500	10.500
122	10.500	10.500	10.500
123	10.500	10.500	10.500
124	10.500	10.500	10.500
125	10.500	10.500	10.500
126	10.500	10.500	10.500
127	10.500	10.500	10.500
128	10.500	10.500	10.500
129	10.500	10.500	10.500
130	10.500	10.500	10.500
131	10.500	10.500	10.500
132	10.500	10.500	10.500
133	10.500	10.500	10.500
134	10.500	10.500	10.500
135	10.500	10.500	10.500
136	10.500	10.500	10.500
137	10.500	10.500	10.500
138	10.500	10.500	10.500
139	10.500	10.500	10.500
140	10.500	10.500	10.500
141	10.500	10.500	10.500
142	10.500	10.500	10.500
143	10.500	10.500	10.500
144	10.500	10.500	10.500
145	10.500	10.500	10.500
146	10.500	10.500	10.500
147	10.500	10.500	10.500
148	10.500	10.500	10.500
149	10.500	10.500	10.500
150	10.500	10.500	10.500
151	10.500	10.500	10.500
152	10.500	10.500	10.500
153	10.500	10.500	10.500
154	10.500	10.500	10.500
155	10.500	10.500	10.500
156	10.500	10.500	10.500
157	10.500	10.500	10.500
158	10.500	10.500	10.500
159	10.500	10.500	10.500
160	10.500	10.500	10.500
161	10.500	10.500	10.500
162	10.500	10.500	10.500
163	10.500	10.500	10.500
164	10.500	10.500	10.500
165	10.500	10.500	10.500
166	10.500	10.500	10.500
167	10.500	10.500	10.500
168	10.500	10.500	10.500
169	10.500	10.500	10.500
170	10.500	10.500	10.500
171	10.500	10.500	10.500
172	10.500	10.500	10.500
173	10.500	10.500	10.500
174	10.500	10.500	10.500
175	10.500	10.500	10.500
176	10.500	10.500	10.500
177	10.500	10.500	10.500
178	10.500	10.500	10.500
179	10.500	10.500	10.500
180	10.500	10.500	10.500
181	10.500	10.500	10.500
182	10.500	10.500	10.500
183	10.500	10.500	10.500
184	10.500	10.500	10.500
185	10.500	10.500	10.500
186	10.500	10.500	10.500
187	10.500	10.500	10.500
188	10.500	10.500	10.500
189	10.500	10.500	10.500
190	10.500	10.500	10.500
191	10.500	10.500	10.500
192	10.500	10.500	10.500
193	10.500	10.500	10.500
194	10.500	10.500	10.500
195	10.500	10.500	10.500
196	10.500	10.500	10.500
197	10.500	10.500	10.500
198	10.500	10.500	10.500
199	10.500	10.500	10.500
200	10.500	10.500	10.500

4^o Señores: No dejen de Causar admirar. aun *Al*os indiferentes, que los
Vamos de policia tan recomendados desde la mas remota antigüedad

V.S. y aun q^o yo tambien la he adquirido no se
pueden ver con indiferencia los males quando
es tan facil q^o sean vicijs.

Irreconciliables están los Mexicanos con
tra este establecimiento, y celosos de que iba á en-
prender el camino de Xalapa, sin que ellos en
tantos años hayan pensado en tal cosa, se es-
tán dando priesa á empezar los de Mexico
y Puebla, p^a cuya obra parece se ha juntado
ya mucha plata, y discurrido arviñio. Mu-
cho puede la noble emulacion, aun q^o aquellos
no ha sido mas q^o Embidia, pues deviendo concu-
rrir de acuerdo con nosotros en la Empresa, se
ha privado p^a el Sr. Virrey imprimi un aviso al
publico en la miserable Gazeta de Mexico so-
bre el proyecto del expresado Camino de Xalapa
y Puente del Rio de la Antigua, y no es lo peor es-
to, sino q^o se ha armado una polvarada de mil dia-
blo, pues talvez mal informado S. Ex. creyó q^o
hiva el consulado á proceder sin tomar venia
s q^o se yo q^o habria crecido pues ha fulminado
una Oñ muy dura privando dho aviso al publico
y pidiendole razon de su modo de proceder, con

con ena...
ga. Sufriendo por consecuencia el pueblo indigente y Clase pudien-
te, las necesidades que exige la Carencia de un agente tan
esencial, o elem^o preciso para la subsistencia de todo cuerpo
humano y todos los seres Animados



las demas clausulas q. un jefe invitado o un se-
cretario toxido suete incluir en semejantes
anatemaz. La cosa es grave p. todas sus circun-
tancias, y la J. de go. no comisiono a Basadre
ya mi p. estender la Respuesta, en q. me he calen-
tado la cabeza doz dias; ha gustado y merecido
la aprobacion de la J. y ya esta en poder de S. E.
esperando q. resultara. Por ma. p. se da cuenta
a la corte de todo, y creo q. el exped. hara honor a
este cuerpo. En todo caso lo que se deve desear es q.
se emprendan los caminos, pero siendo los mas ne-
cesarios los de cuestras abajo, en q. no pueden transi-
tar ruedas, y ay q. aya mesax vios sin puente
dictava la razon q. se empezasen desde aqui p.
Mexico, ya sea p. Dalapa, o ya como muchos
opinan, y parece estar decidido en Mexico p. las
Villas de Condora y Orizava, pues aun q. ay algu-
na mayor distancia a la cap. es mas p. el centro
del Reyno, y abraza en el medio las Provincias de
cultivo, cuyas ideas me parecen fundadas
aun q. es sensible se olvide a Dalapa
En el p. correo podre comunicar las resultas de este
negocio; y entre tanto quedo como siempre de V. S. de-
seando q. E. S. le que m. am.

B. L. e. M. de V. S. su mayor
atento y obligado ser.

J. D. de Austria

CO
Sr. D. Fran. de Saavedra

1º Señores: No dejen de Causar admiracion a los indiferentes, que los
Vamos de policia tan Recomendados desde la mas remota antigüedad
y que sin ellos forman el cuerpo municipal de la existencia fisica de la
ciudad de Vera Cruz.

Enero 1797

Deficiencia

del Puerto

de

Vera Cruz

impediente



con escasez de agua, y para pagar los Depósitos y la Cierre
ga, supliendo por consecuencia el pueblo indigente y Clase pudien
te, las necesidades que exige la Carencia de un agente tan
esencial, o elem.º preciso para la subsistencia de todo cuerpo
humano, y todos los seres Animales

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a library or archival stamp, including the words "Facultad de Teología" and "Granada".



Main body of handwritten text on a large, aged, yellowish paper insert, written in a cursive script.

8º Señores: No dejen de Causar admiración a los indiferentes, que los
llaman de policía tan recomendada desde la más remota antigüedad
y que los ellos forman el código municipal de la existencia física de la

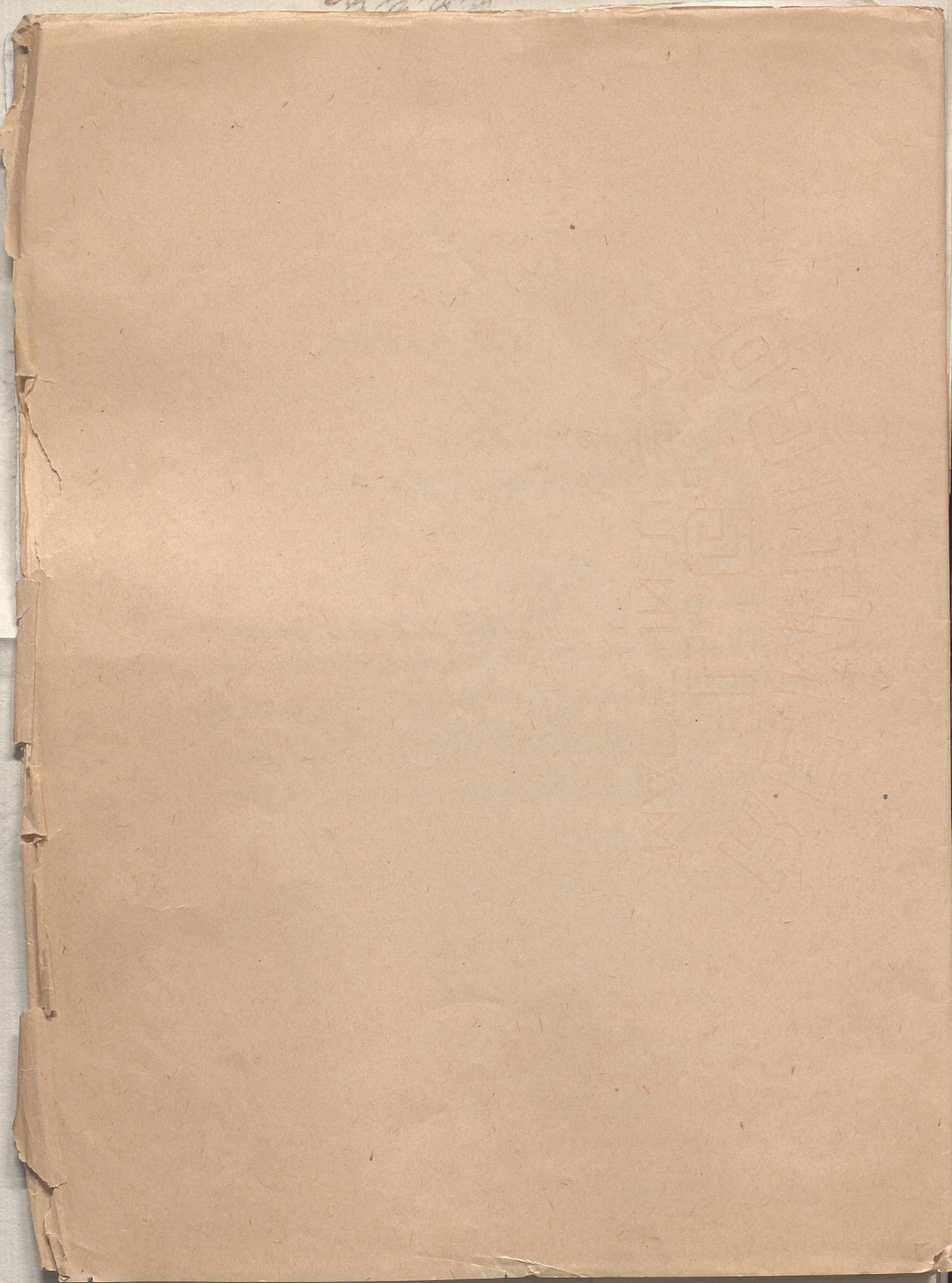
de Peracaur, estos, o
men, pero si se refe-
del poderoso y rico
ablicim. por los otros
importación y exporta-
los, sin otro objeto que
dar por dignos meros
lo que puede el Comercio
am. en lo material
en el considerable
por ellos para facilitar
de manos operarias
a oportunamente
xir debia por su co-
petir con los primeros,
que absolutamente
equivalente y casi de
la marca está baxa
adas y baxan las lan-
tando esta obra moder-
artillos, adoptadas
de la América sep
fuentes situadas en
como publico las derte
proveen de los Aljibes



don escaras, o se retardan, A agotan los depósitos y la Cierre
ga, supiendo por consecuencia el pueblo indigente y Clase pudien-
te, las necesidades que exige la Carencia de un agente tan
esencial, o elem. preciso para la subsistencia de todos los expor-
humanos y todos los seres Animados

Handwritten text in a narrow column on the left side of the page, partially obscured by a stamp.

Handwritten text at the top center of the page.



1805

Razon de las Balas Granadas y Bombas fundidas desde el 1.º de Sept. del año pasado a 1792, hasta fin de Agosto ultimo en lo que
 forma el fundicion y ambas de. y Reunidos de este Sitio y de las que de ellas han resultado utiles a buen servicio.

Producto de Fundicion por meses.

	Balas												Granadas			Bombas	
	36	30	24	18	12	8	6	4	2	1½	1	½	¼	18	3	3	de Mayo
Septiembre & 22																	
Octubre	493				1301	502	1396			3090	5800	4630		40		2859	
Noviembre	243				847	380	860			1778	3570	1260	1300	10		1545	
Diciembre & 93	137				385		472			720							
Enero	19		221		25					360	1190	1632	284			905	
Febrero	472		71	516	232			90	1498		3042	1920	46075			5920	
Marzo	485			380				432			16888	22384	94410			2934	
Abril	316						1746	864							2000	1400	
Mayo	184					396	1265			6540	19532	15060			3800	5485	
Junio	181					1893				18120	21442						
Agosto								92	45	18048	21115					5477	12
Total de Fundidas	2037	493	292	896	2288	3171	5979	1478	46	50154	92579	46886	133549	50	6800	26525	12

Plan resultado util de las anteriores

Sept. & 92	367				1033	235	877			2403	3985	4200		10		1608	
Octubre					674	108	506			1645	2313	868	730	1		947	
Noviembre	182				343		210			620							
Diciembre & 93	116				182		130			338							
Enero	16		197		24						1011	1780	200			549	
Febrero	365		36	154	193			49	1306	2074	1588	11718				3599	
Marzo	395							355					78180			1877	
Abril	232						1417	642			15686	20116	20864		2005	1877	
Mayo	99					283	985			5790	15680	12158			2699	964	
Junio	116					1327				16102	19849					3815	
Agosto								50	14912	17000						3266	6
Total de util de	1521	367	239	780	2449	1993	4125	1096	40	43116	77548	40170	111692	11	4704	16625	6

La Carrera 1.º de Sept. a 1793



Sobre la Plata de V^a Cruz

Sobre este punto solo tengo que darle à V^{na} una idea de lo que son los Comerciantes aqui. Quando se tratò del Drho de averia, se examinò si se debia cobrar en la Plata y aunque seguram^{te} se debia haber renunciado, pero en atencion a las pocas entradas de fondo se dijo que hasta que V. M. libertare los caudales de V^a Cruz de A^l Drhos no se dexaria de cobrar. la votacion estubo quasi empatada, y vencio la opinion contraria solo por un voto. Fue juntamente la 4^a sesion en que actuè y por eso me burio mas eco. El argumento de los comerciantes fue que la Plata era signo y no efecto comerciabile. Considere V. quanto extraordinaria esta opinion en boca de unos hombres q^e desde el descubrimto de las Americas, menos estos ultimos veinte años como quien dice, a penas han tenido en ^{esta} pla otro retorno que hacer à Espana que la plata. Lo gracioso es que ningun Plazentado admitio esta dictamen menos Calvo. ^{y como se separaron varios comerciantes.} No no dice que la plata no sea signo, pero quien puede dudar que al mismo tiempo sea fruto à lo menos en am^{ca}. Es un fruto ingrato seguram^{te} y como lo digo en la ad^{ta} Rep^{on} que es el mas esteril de todos porque en si no tiene las creces y aumentos q^e todos los demas. Pero es genero comerciabile. Seria lo mismo q^e si un Canuta nos venia a decir que un Obispo por tener ese caracter debaba de ser hombre. El objeto de ellos era valerse de la letra de la Cedula que dice q^e la averia se cobrara de todos los generos, frutos y efectos comerciables, de suerte que en declarando que la plata no era efecto comerciabile sino signo, no la alcanzaba la averia. a estas tutilizas llamo yo mala fe, y tanta mas inoportuna que al mismo tiempo se acordò que pediriamos la exencion de los A^l Drhos, renunciando al mismo tiempo à la averia con que toda la dif^{ta} era de 800 à 1000 pesos que se habran cobrado en el interin a raron de 300 à 400 % P^s introducidos de V^a Cruz.



Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a theological or philosophical treatise. The text is written in a cursive script and is significantly faded and obscured by the circular stamp on the left side of the page.

Fragment of handwritten text visible on the right edge of the page, continuing from the adjacent page.

Fanal.

De qto. hemos actuado sobre el fanal, consultando la opinion de los marinos es que el fanal de Mendoza es muy complicado muy delicado y de dificil reparacion en un pais donde faltan artifices. Todos han opinado por un fanal fijo y no ecliptico, con tanta mas razon q^e en estas cercanias no habra otro.

ultimam^{te} hemos consultado al ex^{al} de Marina y aunque todavia no ha evacuado, he sabido q^e te explica en terminos muy ambiguos y en jurra contemplacion a Mendoza y a la Corta. Lo mismo sucede en la Ita. Hay mas es que un fanal en Cadiz es inutil p^a la navegacion q^{al} del Seno y de las Canales p^t los puntos importantes senian los baxos de Sto. Tiabel en el cabo de San Ant^o, los martires en la Canal de Bahama y la pta de Teacos en esta Corta. El de la Flava es quan inutil p^t no sirve p^a la Navegacion q^{al} y solo p^a la particular de este p^{to} menor q^{do} haya nortes q^e recien q^e entonces ~~medi~~ todos huyen de la costa p^a no atracarte a la Corta. En este conflicto quisiera lograr q^e a lo menos se innuaria a Mendoza una mejora muy racional q^e tira a disminuir los costos y a facilitar el manejo de la Maquina en la linterna, pero no se si lo lograre. Consiste en quitar dos caras de las tres q^e tiene reduciendole a una sola. De este modo habra 7. luces en vez de 21. estara equilibrado con mas firmeza pues vibrara directam^{te} sobre el eje y ultimam^{te} dara un espacio grande q^e en el dia lo quita el triangulo. La unica diferencia q^e hay es que sera menester triplicar la celeridad del Relox sin q^e se dice por ero de verri en todos los puntos del Horizonte. ~~En~~ Los eclipses desde luego seran algo mas breves pero la intensidad de la luz siempre les hara visibles por todas partes. f.

Del Consejo en q^{al}

El tribunal va siguiendo con felicidad. Hemos ganado un punto capital q^e es ventilar las competencias sobre naufragios con Marina en la forma prevenida por el art 17. que es asunto ganado seguran^{te}. No falta otro de igual importancia que es atribuir al Trib^{al} todas las causas sobre contrataciones de fletes entre Hacendados y Comerciantes, sin q^e valga a los primeros el fuero de Milicias. Es asunto arduo por el mucho respeto q^e tiene la Corte al fuero militar pero es conforme a razon y justicia. No sabemos q^e partido tomara la Corte. Aunque diera al Consejo Consequer Militares como se declarò en cierta ~~causa~~ el orden reciente siempre seria mejor.

El unico inconven^{te} q^e ha dado lugar à clamores en el Trib^{al} es la intromision del asesor Coimbra q^e ante perennem^{te} al à el, hindo así q^e el Rey manda q^e solo se le consultara en los casos arduos. El com^o repugna los abogados y con razon.

Ah^a pasando à la Ita debo decir q^e nuestra divisa es quien mucho abarca poco aprieta. Hemos dado en muchos proyectos magnificos, como Caminos y Canales, q^e todos pecan por la magnitud de ellos. Y dexamos muchos puntos oscuros q^e claman à favor de los pueblos. Como v. g. quitar el privilegio de los indigenos, arreglar la habilitacion de puertos menores q^e esta del todo equisada por el Regl^{to} del libre comercio y libertad la internacion o com^o interior de las trabas q^e la abruman, fomentando por otro lado el Contrabando. Hay en la Ita como en todas las cosas de la Flava mucha ligereza, mucho fuego, y poca constancia poco teson. La educacion de la q^{le} y pal^{ta} esta totalm^{te} abandonada de suerte q^e los patricios no tienen conocimientos ni ideas

Al Sr. D. Juan de Torres

El Sr. D. Juan de Torres, mi amigo y vecino, me ha escrito
diciendome que desea saber como se ha de hacer
un libro de cuentas para un negocio de comercio
y que me ha pedido que le enseñe a hacerlo.
Yo le he respondido que le enseñe a hacerlo
de la manera que yo lo he hecho, y que le
doy un libro de cuentas que he hecho para
un negocio de comercio, y que le enseñe a
hacerlo de la manera que yo lo he hecho.



Yo le he respondido que le enseñe a hacerlo
de la manera que yo lo he hecho, y que le
doy un libro de cuentas que he hecho para
un negocio de comercio, y que le enseñe a
hacerlo de la manera que yo lo he hecho.
Yo le he respondido que le enseñe a hacerlo
de la manera que yo lo he hecho, y que le
doy un libro de cuentas que he hecho para
un negocio de comercio, y que le enseñe a
hacerlo de la manera que yo lo he hecho.

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the circular stamp.



Faded purple ink markings or handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.

sobre su propia situacion. Y todo se gobierna por las ideas
de Europa, y no viven p^o este pais. Aqui es menester aten-
der à la debilidad del cuerpo politico, tratarle con tino y
delicadeza, y contar sobre todo con la eficacia del tiempo.

A mas de estos defectos que provienen de falta de
consideracion à l'estado del pais, hemos excedido tambien
nuestra conducta politica. Que viene a ser la 3^a. Un cuerpo
puramente representativo, sin poder, sin fuerzas, sin medios de
coercion, que en solo puede obrar con las sublimes virtudes
de la filosofia, la perseveracion, la constancia, los medios de
opinion que todos exigen destreza, tino y tiempo. Y que
hemos hecho desacreditarnos con el pueblo primero y tal
vez ahora con la corte, quien por nos miraba con aquella
ternura paternal, con que cada uno mira sus hijos recién
nacidos. No sé si me engaño, pero hubiera mas bien
querido merecer la tacha de flojos y timoratos, que no
la de imprudentes y audaces. Dios quiera que nos valga
el adagio: Audaces fortuna juvat.

9621
Plata de la Academia

idea
aten
y
po.
bien
cuerpo
de
de
que
tal
ella
ccin
no
alga



Exmo Señor: Desde los primeros pasos de su establecimiento tubo á la vista esta Junta de Gobierno el importante asunto de la introduccion de Caudales de Vera-Cruz en esta Isla, como que en el se interesa la R.^a Hacienda, la Nación en General, y en particular los Comercios respectivos de Nueva España y de esta Isla; oyó lo que sobre todo le hizo presente su Sindico D.ⁿ Francisco de Arango, quien le comunicó las varias Representaciones que con fha de 16. de Febrero y 20. de Agosto de 1795. dirigió á V.E. sobre el propio asunto, siendo Apoderado de esta Ciudad, y reconoció la Junta en ellas los mismos sentimientos que profesa en orden á la conveniencia y utilidad que hay en abolir quantas trabas puedan coartar el fomento de la Agricultura y de Comercio en esta Colonia.

Tratando despues ~~la~~ la Junta de arreglar la liquidacion y cobro del Dño. de averia con arreglo á los principios mas sanos y equitativos

se Ofreció la duda de si convenia co-
braño de la plata que viene registra-
da de Vera-cruz, con destino á esta
Plaza. Las razones que militan
á favor de la exencion de los R. Drõ.
en este Caso son igualmente aplica-
bles á la averia; desde luego no podia
la Junta dudar un instante de la uti-
lidad que resultaria al Paiz, si re-
nunciaba su drõ; pero no se consideró
revestida de suficientes facultades
para tomar una resolucion, sin la
aprobacion del Rey y se propuso por
el adjunto acuerdo de 15. de Julio pro-
ximo pasado, representar oportunam.
á Su Mag.^d sobre ambos puntos.

En este estado estaba el
asunto quando este Consulado reci-
bió noticia del de Vera-cruz que el
Virrey de Nueva España se havia ne-
gado en distintas ocaciones á que se
embarcassen en los Buques de S. M.
que regresan á Europa hasta quinientos
mil pesos que tenia destinados á aquel
Comercio para este, y que á consecuen-
cia de esta prohibición, havia represen-
tado al Rey áquél Consulado. En
vista de un incidente tan perjudici-
al á los intereses de esta Isla y tan
contrario á las R. Disposiciones
de su Mag.^d confirmadas en varias
ocaciones desde el año de 1777. cre-
yó de su obligacion la Junta N.



presentar directamente al Señor Virrey, como lo hizo el adjunto oficio, con fha de 19. del pasado. Acordó al mismo tiempo hacer presente à su Mag.^d por manos de N. E. quanto ocurre en orden à introduccion de Gaudales de N. Cruz en su Jurisdiccion: en cuyo cumplimiento vamos à someter à la Superior consideracion de N. E. los principios que la Gobiernan en esta Solicitud.

No hay duda, Ex.^{mo}. Señor, que la plata y el Oro en su representacion de Signos, son el instrumento mas indispensable para la circulacion y si este principio tiene su aplicacion general à todas las Sociedades Civilizadas, la tiene mas particularmente en esta Isla, donde la Agricultura, amás de las anticipaciones que pide la Tierra en todas partes, exige otras erogaciones crecidisimas que resultan de la esclavitud de los Negros y de la complicada y costosa elaboracion de la azucar. La moneda Provincial, hisa de la necesidad, ha comprobado los gravisimos perjuicios que resultan à este País de escasez de Gaudales; y creemos que no necesitamos insistir mas para probar la absoluta necesidad en que se halla de un abundante numerario.

Para obtener este impor-



tante Objeto, Suplicamos à S. M. se dignen libertar de ~~los~~ R. D. los caudales que vengán registrados con destino à este Puerto, persuadidas de que esta exención que parece un sacrificio de parte de la Real Hacienda, bien lez nos de disminuir sus entradas, las aumentará por varios Caminos distintas y que por otro lado, un alivio de cinco y medio por ciento de Derechos en la plata, comprehendiendo el de averia, es capaz de alentar los habitantes de Nueva España à varias especulaciones, que sin este fomento, no les tienen cuenta; pero, ~~para ilustrar estas proposiciones~~ ~~para ilustrar estas proposiciones~~ ~~para ilustrar estas proposiciones~~ para ilustrar estas proposiciones, es menester parar la atención de S. E. sobre algunos particulares relativos à la situación del Comercio de caudales entre Vera-Cruz y esta Isla, prescindiendo de los situados #

por cuenta de la R. Hacienda

El dinero que nos remite aquella Plaza procede de dos Operaciones muy distintas. La primera es por una parte la remisión de la deuda pasiva que debe Vera Cruz à esta Isla, por cuenta propia en pago ó balance de su Comercio directo con la Havana, en el que recibe Cantidades de Cera y otros frutos y remite varios renglones de generos ~~de poca~~ de poca consideracion; y



por otra parte remisiones indirectas por cuenta de la Metropoli, quien en pago de los Azucares que recibe de esta Isla, tiene que remitirle algunos alcances y libranzas sobre Nueva España. Esta primera clase de remisiones forzozas, indispensables y Zanjadas sobre la buena fé y fidelidad del Comercio es entero producto de la Agricultura de la Havana, pues no le es permitido remitir mas que frutos à Vera-Cruz. Y así como el Rey se ha servido privilegiar la Cera de la Isla de Cuba, libertando de dros al tiempo de registrarse en aquel Puerto los retornos en Plata que proceden de la venta de este fruto, solicitan la azucar y demas ramos de Agricultura, de la benignidad de Su Mag. se digne dar à los Caudales destinados para la Havana libertad absoluta de dros, por q. dhos Caudales son los que les han de dar vida y fomento.

La segunda operacion es un Comercio indirecto de Vera-cruz con España por el transito de la Havana en el qual los Havitantes de Nueva España, en vez de los Caudales efectivos que tienen que enviar à la Metropoli en derecho, prefieren remitir azucaras de esta Isla, siempre que les puedan ofrecer.



alguna utilidad. Este Comercio,
S. R. E. mo, merece toda la protec-
cion de S. M., y muchos motivos,
pues substituye un Comercio de
frutos activo y productivo á otro es-
teril y de poca utilidad. La plata
en America es una moneda cuyo
valor numerario fixado por el So-
berano, no tiene creces, ni aumento,
cuyo volumen ocupa poco buque y
cuya circulacion no dexa tras sí
ninguna utilidad en las manos
donde pasa; los frutos al contrario,
fomentan la Agricultura y la in-
dustria; aumentan la poblacion,
ocupan mucho buque, por consiguiente
hazen florecer máx. Máxima
mercantil, basa fundamental de
la Real Armada, rinden al Rey
muchos dros. por su circulacion,
y enriquezen todos los Canales
y donde corren. No necesitamos
comentar mas esta verdad. Han
pasado ya los tiempos en que el
Comercio de plata se consideraba
como el mas proficuo, y el Esta-
dista menor ilustrado, como el
merciante mas novicio, saben
oy que los frutos y demas produc-
tos de la industria constituyen la
verdadera riqueza de los Estados,
pues con estas remisiones la
Metropoli mas rica en frutos,



pagará con ellos mas utilmente los efectos que introduce del extranjero ; Para que necesita tanta plata si esta se extrahe al instante de su llegada y con menos utilidad que no los frutos ? La desgracia de España hasta agora ha sido de no tener bastantes generos y frutos para pagar su deuda extranjerá ; y si algun dia con el auxilio de sus Colonias, llegase á satisfacerla de esta manera, se acercaria al estado de pujanza y de robustez que es el objeto de nuestro ilustrado Gobierno.

Ultimamente Señor Excmo, los quebrantos que se representan á la R.^a Hacienda son imaginarios. El aliciente al Contrabando que se atribuye á la plata. Solo es igualmente quimerico. Los frutos de esta Ysla, aunque agraciados por S.M. en comparación de los demas ramos de Comercio, producen mas beneficio q. la plata á su R.^a Erario, por el aumento en la Poblacion, en la navegacion, en la industria y en la Circulacion, todas especies que contribuyen al Rey por innumerables conductos igualmente utiles al Soberano y al Vasallo. En quanto al Contrabando debemos



Confesarlo ingenuamente à N. E. quien tampoco lo puede ignorar: lo hay; pero el que hay es forzoso, su áliciente está en los crecidos D. N. que contribuye el Comercio nacional, y en la exención que en el hecho goza el Clandestino. Ningun poder es Capáz de contrarrestar el Contrabando que se funda sobre esta desigualdad de constitución; por que el interes puede mas que la Ley; pero à pesar de estas consideraciones, crea N. E. que no es el dinero quien lo fomenta; pues aunque no lo hubiera, se pagaria en frutos el Contrabandista, como sucede actualmente en parte; y que el Contrabandista siempre se contendrá en los límites de los consumos. Ultimamente el Rey no ha dudado en agraciar los caudales que remiten Omón, Fruxillo Campeche, Cartagena y otros Puertos de America à la Atavana y no ha temido su Magestad que aquellos Caudales fomentasen el Contrabando; luego no consebrimos que pueda valer esta consideración en el caso presente y no en aquel. Nos resta hazer presente à N. E. otra consideración digna de su atención. Fal.



vez repugnaxà la rectitud de
Su Mag.^d en quitarà las Caxas de
Nueva España el ingreso que
aora producen los Dr^{os} sobre los
Caudales destinados para la Sta-
vana; pero, S.^r Ex^{mo}, la Real Ha-
cienda es Madre universal de
todas las Colonias, le debe ser in-
diferente percibir q. un conducto
mas bien que por otro. Lo que
se dexara de contribuir en V.^a Cruz,
se contribuirà con aumento en
la Stavana y en España, y no en
contra mos razon politica que jus-
tifique una contribucion gravosa
à los Vasallos del Rey è indife-
rente a su R.^o Erario.

Estos Señor Ex^{mo}. son
los principios que profesa este Con-
sulado en Orden à esta materia.
Suplicamos à N.^a E. elevarlos à Su
Mag.^d persuadidos a que la alta
compreension de N.^{ro} Monarca
y de su ilustrado Ministexio a-
tenderà a las Solicitudes, à la con-
veniencia reciproca de los Reynos
de Nueva España y esta Isla, y
reconocerà al mismo tiempo el
desinteres de esta Junta de Govier-
no en la renuncia q. hace del Dr^o
de averia que le tocaba sobre dho
Caudales. Dios guarde à N.^a E. mu-
chos años. F. Stavana cinco de



Enero de mil Setecientos no-
venta y seis = Como Señor.
= El Prior y Consules = Ex^{mo} Sr.
D.ⁿ Diego de Sardoqui =

